



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0042257/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones la docente Rosa Emilia Giordano solicita licencia sin goce de haberes por razones desde el 01/09/2017 y hasta el 31/12/2017 – cuatro (04) meses en el cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva en la asignatura de Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

El informe del Área de Recursos Humanos de la Facultad, obrante a fojas 02 y 04 de las actuaciones.

Lo solicitado por la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a fojas 02 reverso.

Que Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, toma conocimiento de las actuaciones a fojas 03.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el cargo interino de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) en la asignatura de Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2017, reconociéndole el uso del beneficio desde el 01 de septiembre y hasta el día de ayer, conforme a lo establecido en el inciso b) – apartado II – Artículo 49 del Convenio Colectivo de Trabajo Sociales aprobado por Res HCS N° 1222/2014, a la Licenciada Rosa Emilia Giordano (Legajo 27512).

ARTÍCULO 2: Designar interinamente en reemplazo de Rosa Emilia Giordano, en un cargo de interino de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) en la asignatura de Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social FCS, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2017 – o antes si la docente R. E. Giordano se reintegrase a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 01 de septiembre y hasta el día de ayer, a docente Silvia Beatriz Fuentes (Legajo 41563).

ARTÍCULO 3: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) que posee en la asignatura de Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social FCS, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2017, reconociéndole el uso del beneficio desde el 01 de septiembre y hasta el día de ayer, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14, a la docente Silvia Beatríz Fuentes (Legajo 41563).

ARTÍCULO 4: Designar interinamente en reemplazo de Silvia Beatríz Fuentes, en un cargo de interino de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura de Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social FCS, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2017 – o antes si la docente S. B. Fuentes se reintegrase a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 01 de septiembre y hasta el día de ayer, a docente Vanessa Carla Videla (Legajo 41421).

ARTÍCULO 5: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) que posee en la asignatura de Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social FCS, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2017, reconociéndole el uso del beneficio desde el 01 de septiembre y hasta el día de ayer, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14, a la docente Vanessa Carla Videla (Legajo 41421).

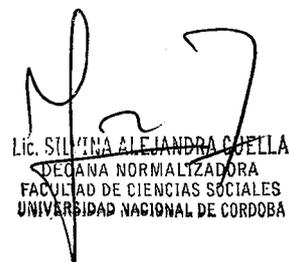
ARTÍCULO 6: Designar interinamente en reemplazo de Vanessa Carla Videla, en un cargo de interino de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura de Psicología y Trabajo Social que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social FCS, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2017 – o antes si la docente V. C. Videla se reintegrase a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 01 de septiembre y hasta el día de ayer, a la docente Rosa Alicia Miranda (Legajo 41564).

ARTÍCULO 7: El/Los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Dra. ALICIA SERVETTO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




LIC. SILVANA ALEJANDRA COELLA
DEGANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN **261**